

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GF-TES -07
	AUTO NOTIFICACION POR AVISO	Versión: 01
		Página 1 de 1

AUTO NOTIFICACION POR AVISO
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Libramiento de mandamiento de pago N° 113 DE 01/10/2013

A los 15 días del mes de agosto de 2017, la Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y con base en el Decreto de delegación número 1805 del 2013 expedido por el señor alcalde procede a notificar mediante aviso el siguiente mandamiento de pago

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL :	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	OSWALDO MUÑOZ MUÑOZ
NUMERO DE EXPEDIENTE:	30081306578IP
TITULO EJECUTIVO:	20131340044244 DE 07/05/2013

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la secretaria de hacienda municipal ubicada en el edificio CAM Carrera 6 N° 4-21 tercer patio primer piso.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

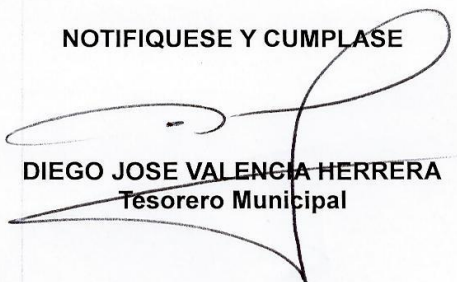
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 28 AGO 2017 **A LAS 2:00 P.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES**

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN [Firma]


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 04 SEP 2017 **DE A LAS 2:00 P.M.**

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN _____

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA
 Tesorero Municipal

Proyecto: Tatiana Martínez
 Revisó: Martín Aguilar
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (Cobro Coactivo)

	ALCALDIA DE POPAYAN	Código: GF-130
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 06
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 113
(01/10/2013)**

Por la cual se libra mandamiento de pago a favor del Municipio de Popayán, dentro de un proceso de cobro administrativo coactivo por concepto del cobro de la deuda de Impuesto Predial.

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el Decreto Municipal No. 1805 de 2013, expedido por el Señor Alcalde, en armonía con lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 59 de la ley 788 del 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) **CAYO OSWALDO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **10532075**, debe al Municipio de Popayán la suma de dinero que se indica a continuación:

CONCEPTO	TITULO	FECHA	PERIODO	CUANTÍA	FECHA NOTA SECRETARIA
Impuesto Predial	Liquidación Oficial No. 20131340044 244	07/05/2013	2009 AL 2012	\$ 1.689.076	29/08/2013

TOTAL: \$ 1.689.076 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS) M/CTE.

Por concepto de Impuesto Predial, según consta en la resolución número **20131340044244** de **07/05/2013** en cuantía de **\$ 1.689.076 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS) M/CTE**, documento que presta mérito ejecutivo conforme al numeral 1 del artículo 828 del E.T.

Dicha Liquidación Oficial se encuentra en firme, según declaración suscrita por la Secretaría de Hacienda Municipal de fecha **29/08/2013**.


Dicha obligación reúne los requisitos de un título ejecutivo, a saber: que sea clara, expresa y actualmente exigible de conformidad con los artículos 488 y 562 inciso 2 del C.P.C.

Por las razones anteriormente expuestas este Despacho

RESUELVE

PRIMERO. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Popayán y a cargo del el señor (a) **CAYO OSWALDO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **10532075**, por la suma de **\$ 1.689.076 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS) M/CTE**, por los periodos mencionados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas que se ganaran en el proceso.

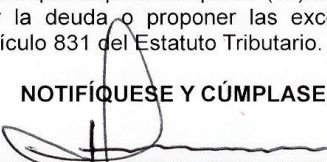
¡Progreso para
Popayán! **POPAYÁN**

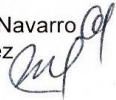
	ALCALDIA DE POPAYAN	Código: GF-130
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 06
		Página 2 de 2

SEGUNDO. Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo el mandamiento ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Parágrafo 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH MARLENE CASTRO TORRES
 Tesorero Municipal

Proyectó y editó: Gerardo Muñoz Navarro 
 Revisó: María del Carmen Ordoñez

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Popayán a los _____ días del mes de _____ de _____, notifique personalmente al señor _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____, en calidad de _____, a quien se le entrega una copia de la Resolución de Mandamiento de Pago No **0113** de **01/10/2013**, advirtiéndole que dispone de quince (15) días para cancelar la deuda o presentar las excepciones legales conforme el artículo 831 del Estatuto Tributario.

NOTIFICADO: _____

NOTIFICADOR: _____

